

SALTA, 1º de Octubre de 1980.

Expediente Nº 20.185/80.

RES. Nº 190/80.

VISTO:

La presentación efectuada por la Srta. Directora de la Sede Regional Tartagal mediante la cual requiere a esta Dirección la promoción de la Srta. Hilda Cristina Eguez, la que actualmente se desempeña como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva y en un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en el Area de Matemática de dicha Sede Regional;

Que, se ha producido la renuncia del Ing. Abdala Salomón en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva, motivo por el cual se hace necesario cubrir dicha vacante;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar, a partir del 1º de Octubre de 1980 la situación de revista de la Prof. HILDA CRISTINA EGUEZ, la cual pasará a revistar/INTERINAMENTE en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA en la disciplina MATEMATICA de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º: Dar por finalizadas, a partir del 1º de Octubre de 1980, las funciones que como AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA venía desempeñando la Prof. HILDA C. EGUEZ en la disciplina Matemática de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º: Dar por finalizadas, a partir del 1º de Octubre de 1980, las funciones que como Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedicación Simple venía desempeñando la Prof. HILDA CRISTINA EGUEZ en la disciplina Matemática de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º : Disponer que, la nueva situación de revista de la Prof. Eguez, como Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Semiexclusiva de la disciplina Matemática, de la Sede Regional Tartagal, sea atendida con una partida individual vacante en el presupuesto de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Acordar a la Srta. Hilda C. Eguez un plazo de 48 hs. a partir de recibida la notificación pertinente para cumplimentar la documentación de rigor ante la Dirección de la Sede Regional Tartagal.

//...





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

..//

RES. Nº 190/80.

ARTICULO 6º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
ddn.

*Juan Carlos Ibarra Alvarez*  
Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
SECRETARIO DE LEY  
Departamento de Ciencias Exactas



*Roque Riggio*  
Lic. ROQUE RIGGIO  
DIRECTOR  
Departamento de Ciencias Exactas

Registrada en ficha y Stante. *lc*